

**"Credibilidad y confianza en el control"**

**AUTO COMISORIO No. 10100-60-11**

**POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA PARA ADELANTAR UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL "IDPAC"**

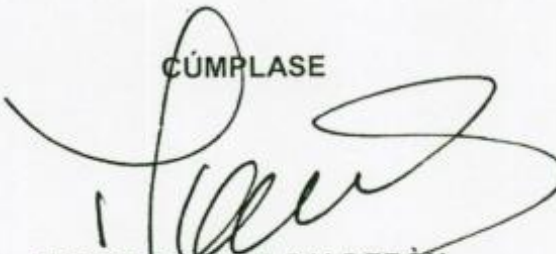
Bogotá, D.C., 12 de septiembre de 2011

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, artículos 78 y 88 de la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, el Acuerdo Distrital 361 de 2009 y las Resoluciones Reglamentarias Nos. 027 de 2010 y 018 de 2011.

Comisiona a los siguientes funcionarios de Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF, Manuel Antonio Vela Segura, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.417.971, Carmen Alicia Ortiz Arévalo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.689.844, Edilbrando Alfonso Saldaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.427.133, Aura Nelsy Rodríguez Millán, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.924.314, para realizar un operativo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal "IDPAC", con el objetivo de recolectar la información relacionada con contratos No. 467, 471, 472, 476, 473 de 2009, 630, 519, 518, 515, 520, 512, 733, 516, 513, 514 de 2008, 510 de 2010, así como los contratos precontractuales, contractuales y de interventoría, durante los días, 16, 19 y 20 de septiembre de 2011.

Los servidores públicos comisionados actúan de conformidad con las facultades conferidas por el marco normativo vigente relacionadas con el asunto o materia objeto de la comisión, la presente comisión será realizada hasta el 26 de Septiembre de 2011.

**CÚMPLASE**



**MARIO SOLANO CALDERÓN**  
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Lilliana Liscano Romero- Coordinadora GAF

Clasificación y contenido de la ley

AUTO COMISIÓN No. 10190-13

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCORDA PARA ASISTIR UNA ACCIÓN  
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE NOMBRADA OPERATIVO EN EL INSTITUTO  
DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNITARIA (IPAC)

Bogotá, D.C. 12 de septiembre de 2011

El CONTRATOR DE ROJOYA S.A.S. en uso de sus facultades conferidas por las  
Leyes 200 y 217 de la Constitución Política de Colombia y Decretos 1431 de  
1988, 2000, 21 y 22 de la Ley 1712 de 2010 y 2000 de 2000, y Decretos 2011  
de 2007 y sus resoluciones complementarias No. 025 de 2007 y 012 de 2011

Concorda a los siguientes términos de Grupo Operativo de Trabajo y Asesoría (GOTA)  
Misión: Apoyar al Estado en la gestión de los recursos humanos y financieros.  
Objetivo: Apoyar al Estado en la gestión de los recursos humanos y financieros.  
Funciones: Apoyar al Estado en la gestión de los recursos humanos y financieros.  
El GOTA se conforma por el representante de la Participación y Acción Comunitaria  
(IPAC) con el apoyo de personal de la Contratación Especial del Estado No. 025  
de 2007 y Decretos 2011 de 2007, 21 y 22 de la Ley 1712 de 2010 y 2000 de 2007,  
2000 y Decretos 1431 de 1988, 2000, 21 y 22 de la Ley 1712 de 2010 y 2000 de 2007,  
2000 y Decretos 2011 de 2007 y 012 de 2011.

Los recursos humanos y financieros serán de carácter de contrato con los términos  
y condiciones de la Ley 200 y 217 de la Constitución Política de Colombia y Decretos  
1431 de 1988, 2000, 21 y 22 de la Ley 1712 de 2010 y 2000 de 2007, 2000 y Decretos  
2011 de 2007 y 012 de 2011.

  
BARRÓN CALDERÓN  
Contratación Especial, D.C.

IPAC  
Calle 12A No. 2040  
Pbx 330000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Credibilidad y confianza en el control"**

PARA: DRA. LILIANA LIZCANO ROMERO  
Coordinadora GAF

DE: Funcionarios Comisionados

ASUNTO: AUTO COMISORIO No. 10100-60-11 firmado por el señor  
Contralor de Bogotá del 12 de septiembre de 2011

Respetada Doctora:

En desarrollo del auto de la referencia, comedidamente hacemos entrega del informe del operativo realizado en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC -, a los contratos suscritos en el marco del proyecto "Obras con Participación Ciudadana" y acta firmada el día 20 de septiembre de 2011, de los contratos que a continuación se relacionan:

<b>LOCALIDAD KENNEDY</b>	
<b>CTO No.</b>	<b>TIPO</b>
467/2009	Parque
630/2008	Parque
519/2008	Alameda
518/2008	Parque
<b>LOCALIDAD USME</b>	
<b>CTO No.</b>	<b>TIPO</b>
473/2009	Vía Peatonal
515/2008	Plazoleta
<b>LOCALIDAD ENGATIVÁ</b>	
<b>CTO No.</b>	<b>TIPO</b>
520/2008	Parque
512/2008	Parque
733/2008	Salón Comunal
<b>LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR</b>	
<b>CTO No.</b>	<b>TIPO</b>
472/2009	Vía Peatonal
510/2010	Escaleras
516/2008	Escaleras





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

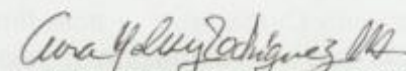
**"Credibilidad y confianza en el control"**

LOCALIDAD BOSA	
CTO No.	TIPO
471/2009	Vía Peatonal
513/2008	Vía Peatonal
514/2008	Parque
LOCALIDAD PUENTE ARANDA	
CTO No.	TIPO
476/2009	Parque

Teniendo en cuenta que la documentación solicitada fue entregada en las instalaciones del IDPAC, el día viernes 23 de septiembre de los corrientes, en 19.873 folios, se solicita prórroga de la comisión de quince (15) días hábiles, para realizar la evaluación de la misma, en aspectos como: vigencia de las pólizas, verificación de los requisitos para los pagos, informes de interventoría, cantidades y calidad de obra, sostenibilidad y provecho del proyecto en la comunidad y realizar visitas de campo con el acompañamiento necesario de profesionales ingenieros y/o arquitectos.

Cordialmente,

  
**CARMEN ALICIA ORTIZ ARÉVALO**  
Profesional Especializado 222-04

  
**AURA NELSY RODRÍGUEZ M.**  
Profesional Especializado 222-04

  
**EDILBRANDO ALFONSO SALDAÑA**  
Profesional Universitario 219- 01

  
**MANUEL VELA SEGURA**  
Profesional Universitario 219-01

Anexo lo anunciado: Informe en seis (6) folios, acta de visita fiscal en tres (3) folios y oficio de recibido de la documentación entregada por el IDEPAC en dos (2) folios

Proyecto y reviso: Funcionarios comisionados



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Credibilidad y confianza en el control"**

INFORME DEL OPERATIVO CONTRATOS DE OBRAS CON PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA – OPC

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL –  
IDPAC

PERIODO AUDITADO 2008 - 2010

GRUPO DE APOYO FISCAL – GAF

SEPTIEMBRE 2011



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Credibilidad y confianza en el control"**

OPERATIVO CONTRATOS DE OBRAS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA –  
OPC

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -  
IDPAC

Contralor de Bogotá

Mario Solano Calderón

Contralor Auxiliar

Clara Alexandra Méndez Cubillos

Coordinadora GAF

Liliana Lizcano Forero

Funcionarios Comisionados

Carmen Alicia Ortiz Arévalo  
Aura Nelsy Rodríguez Millán  
Edilbrando Alfonso Saldaña  
Manuel Vela Segura

Profesional Especializado 222 – 04  
Profesional Especializado 222 – 04  
Profesional Universitario 219 – 01  
Profesional Universitario 219 – 01



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Credibilidad y confianza en el control”**

**INFORME DEL OPERATIVO CONTRATOS DE OBRAS CON PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA – OPC**

En cumplimiento del Operativo ordenado mediante Auto Comisorio No. 10100-60-11 del 12 de septiembre de 2011 firmado por el señor Contralor de Bogotá, para llevar a cabo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, los funcionarios comisionados de la Contraloría de Bogotá D.C., practicaron visita fiscal administrativa, el día 20 de septiembre, con el fin de solicitar a este ente de control que entregara en el lapso de un día toda la información documental y de interventoría en fotocopia, que existiera a de los contratos a continuación relacionados:

(En Pesos)

<b>OBRAS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA OBRAS DURAS</b>							
<b>LOCALIDAD KENNEDY</b>							
CTO No.	TIPO	DIRECCIÓN	VALOR	ADICIONES	CONTRAPARTIDA	TOTAL	ESTADO
467/2009	Parque	Fase III, entre la carrera 72 M N° 38 C-03	234.956.319	0.0	11.747.816	246.704.135	Liquidada
630/2008	Parque	Carrera 78 I con calle 42 sur	74.062.913	0.0	3.703.145	77.766.058	Liquidada
519/2008	Alameda	Carrera 72 M No. 38 C-03 sur	154.711.611	39.849.012	7.735.580	202.296.203	Liquidada
518/2008	Parque		154.469.682	0.0	7.723.484	162.193.166	Liquidada
<b>LOCALIDAD USME</b>							
CTO No.	TIPO	DIRECCIÓN	VALOR	ADICIONES	CONTRAPARTIDA	TOTAL	ESTADO
473/2009	Vía Peatonal	Carrera 4 este entre diagonal 100 C sur y calle 100 C sur	126.599.116	0.0	6.329.956	132.929.072	Liquidada
515/2008	Piazoleta	Calle 93 entre carrera 6 C este y 6 B este	114.276.970	0.0	5.713.848	119.990.818	Liquidada
<b>LOCALIDAD ENGATIVÁ</b>							
CTO No.	TIPO	DIRECCIÓN	VALOR	ADICIONES	CONTRAPARTIDA	TOTAL	ESTADO
520/2008	Parque	Carrera 112 bis entre calle 72 F y calle 73	182.120.963	0.0	9.106.048	9.106.048	Liquidada
512/2008	Parque	Calle 77 A Y Calle 79 con Carrera 78 A y carrera 80 A	180.368.979	0.0	9.018.448	189.387.435	Liquidada



**“Credibilidad y confianza en el control”**

733/2008	Salón Comunal	Calle 65 No. 70 A 36	134.444.602	67.222.300	6.722.230	73.944.530	Liquidada
<b>LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR</b>							
CTO No.	TIPO	DIRECCIÓN	VALOR	ADICIONES	CONTRAPARTIDA	TOTAL	ESTADO
472/2009	Vía Peatonal	Fase I, calle 76 sur entre carrera 14 y 14 B	260.442.489	0.0	11.860.886	272.303.375	Liquidada
510/2010	Escaleras	Calle 74 B entre carreras 17 K y 17 G	88.447.706	0.0	4.422.385	92.870.091	Liquidada
516/2008	Escaleras	Calle 68 D carrera 20 G	171.428.043	49.518.114	8.571.402	229.517.559	Liquidada
<b>LOCALIDAD BOSA</b>							
CTO No.	TIPO	DIRECCIÓN	VALOR	ADICIONES	CONTRAPARTIDA	TOTAL	ESTADO
471/2009	Vía Peatonal	Fase I, carrera 87 I entre calles 52 A Sur y 53 Bis	134.439.691	0.0	6.721.985	141.161.676	Liquidada
513/2008	Vía Peatonal	Trv. 78 A bis diagonal 70 D sur con carrera 78 C	100.656.024	0.0	5.032.801	105.688.825	Liquidada
514/2008	Parque	Calle 73 bis sur entre carreras 85 y 84	136.630.461	15.064.907	8.338.013	160.033.381	Liquidada
<b>LOCALIDAD PUENTE ARANDA</b>							
CTO No.	TIPO	DIRECCIÓN	VALOR	ADICIONES	CONTRAPARTIDA	TOTAL	ESTADO
476/2009	Parque	Fase II, calle 37 A bis sur transversal 39 B y diagonal 39 sur 42 A sur	107.346.194	0.0	5.367.310	112.713.504	Liquidada

Ante el presente requerimiento, la administración indicó que por la cantidad de documentos a fotocopiar, le era posible entregar en este plazo las minutas de los contratos solicitados y la documentación restante el día 23 de septiembre de los corrientes; día en el que efectivamente fue entregada la información en las instalaciones del IDPAC a las 5:00 p.m., en 19.873 folios.

Por lo anterior, los funcionarios comisionados, trabajaron en el análisis de las minutas, determinando hasta el momento las siguientes características, tanto del proyecto de inversión del IDPAC “Obras con Participación Ciudadana”, como de los contratos de obras duras suscritos en el marco del proyecto, de la muestra a evaluar:





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Credibilidad y confianza en el control"**

1. Este proyecto se ajusta al Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., 2008-2012 *"Bogotá Positiva Para Vivir Mejor"*, en el Objetivo de *"Participación"* y el Programa de *"Organizaciones y Redes Sociales"*. Igualmente se encuentra debidamente registrado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.
2. El objetivo de este proyecto se orienta al fortalecimiento de la organización comunitaria y la participación social y ciudadana a través del desarrollo de obras de interés comunitario, en espacios públicos a fin de dar soluciones compartidas a necesidades que involucran a la comunidad y a la Administración Distrital.
3. Previo a la suscripción de cada contrato de obra, el IDPAC contrató la consultoría necesaria para la realización de estudios y diseños del proyecto presentado por la Organización Social y/ comunitaria para obtener la Licencia de Intervención y Espacio Público y/o ficha técnica de soporte para la misma de proyectos del IDPAC, de acuerdo al Decreto 564 del 24 de febrero de 2006 del Ministerio de Vivienda y Medio Ambiente.
4. Todos los contratos se suscribieron en el mismo formato de Colaboración y Apoyo, celebrado entre el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC y la Organización Social y/o Comunitaria, con el objeto de ejecutar y garantizar la sostenibilidad de un proyecto social participativo, el cual integra un componente de obra y uno social, de acuerdo con la consultoría realizada y las condiciones técnicas, ambientales, sociales, económicas, jurídicas y financieras definidas previamente por el IDPAC en la metodología del Proyecto OPC.
5. Para la ejecución de estas obras, el IDPAC estableció previamente unos requisitos incluidos en el "Manual Operativo" relacionados con la iniciativa comunitaria y con la organización proponente para presentarlas de acuerdo con la formulación del proyecto OPC registrado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.
6. En la Cláusula Segunda del contrato se especifican las obligaciones de la Organización Social y/o Comunitaria pactadas, tanto las generales como las específicas en materia del componente de obra, del componente social, de las



**“Credibilidad y confianza en el control”**

erogaciones, en lo ambiental y en lo relacionado con los documentos y registros que se deben llevar y presentar.

7. El valor total establecido para el proyecto a realizarse, cuenta con un aporte mayoritario del IDPC y otro de la organización contratista, que puede ser en cobro de mano de obra o en dinero generado de actividades realizadas por la comunidad, destinados para invertir en el proyecto. La forma de pago y los requisitos para anticipo, pagos periódicos y de liquidación; están claramente establecidos en la cláusula sexta de la minuta.
8. La supervisión de los contratos es realizada por un interventor contratado por el IDPAC y un supervisor del IDPAC. En todo caso, la vigilancia sobre los recursos invertidos en el proyecto social participativo está a cargo del interventor del contrato.
9. Los rendimientos financieros causados con los excedentes de liquidez de los recursos del contrato, se girarán en su totalidad a la cuenta de la Tesorería Distrital dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de liquidación del contrato.

Para realizar la evaluación de la documentación obtenida, en aspectos como vigencia de las pólizas, verificación de los requisitos para los pagos, informes de la interventoría, cantidades y calidad de obra, sostenibilidad y provecho del proyecto en la comunidad, debe contarse con quince días hábiles en los que se realizarían actividades de revisión de documentos y visitas de campo con el acompañamiento necesario de ingenieros y/o arquitectos.

Respecto a la muestra revisada, se encontró que el contrato No. 510 de 2010, corresponde a un contrato de prestación de servicios, por lo tanto no debe tenerse en cuenta para la muestra. Se aclara la muestra se tomó de la base de datos que entregó el IDPAC, en la que este contrato corresponde a un contrato de Colaboración y Apoyo, para la construcción de unas escaleras ubicadas en la Calle 74 B entre carreras 17 K y 17 G, de la Localidad de Ciudad Bolívar.